



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000890-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciban las prestaciones adecuadas a sus necesidades en un plazo de seis meses, atendiendo a las solicitudes de modificación de las prestaciones, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000890, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciban las prestaciones adecuadas a sus necesidades en un plazo de seis meses, atendiendo a las solicitudes de modificación de las prestaciones.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en la solicitud de la valoración de la situación de dependencia ha incluido la posibilidad de solicitar también el servicio o la prestación económica que desea.

Esto que aparentemente agiliza el acceso a las prestaciones de la dependencia, se convierte en un problema por el largo espacio de tiempo que transcurre entre que se formula la solicitud y se produce la resolución. Dado que es frecuente que cambie la situación física,



psíquica y social de la persona. Y por lo tanto las prestaciones que necesita en el momento de la resolución no son las que solicitó en su día.

Si la persona opta por solicitar que se le cambie la prestación como consecuencia de un agravamiento de su situación la cuestión se complica más, puesto que se comienza a tramitar otro expediente y con ello una nueva demora.

Desde la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se repite constantemente que la Junta está garantizando una atención personalizada a todas las personas con problemas sociales. Es imposible garantizar una atención personalizada cuando se tarda tanto tiempo en reconocer las prestaciones adecuadas a la persona dependiente.

La Disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece que "el derecho de acceso a las prestaciones derivadas del reconocimiento de la situación de dependencia se generará desde la resolución de las prestaciones o, en su caso, desde el transcurso del plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa del reconocimiento de la prestación.", pero la realidad es que las resoluciones tardan más de un año en realizarse y el plazo es mayor cuando se produce una solicitud de revisión de la prestación.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciben las prestaciones adecuadas a sus necesidades, para ello es necesario que se realicen las siguientes actuaciones:**

**1. Garantizar que ninguna resolución de reconocimiento de prestaciones a las que tienen derecho las personas en situación de dependencia se tarda más de seis meses en resolver.**

**2. Cuando se produzca una solicitud de modificación de las prestaciones como consecuencia de un empeoramiento de la situación física, psíquica y social de la persona, estos expedientes tendrán prioridad en la resolución. En ningún caso se superará los 30 días.**

**3. Cuando se formula conjuntamente la solicitud del reconocimiento de dependencia y de las prestaciones que se consideran más adecuadas, deberá garantizarse que en el momento de resolver el reconocimiento de ambas no se ha producido un agravamiento de las condiciones de la persona dependiente, para garantizarle que la prestación que se le concede es la más adecuada a su situación física, psíquica y social.**

Valladolid, 3 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Ana María Agudéz Calvo y  
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda